Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **03 de Mayo de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-5853-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de extintores e insumos afines destinados a los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Cienciay Tecnología

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 28/22, se autorizó la Contratación Directa N° 74/22 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 43, el área requirente recomendó pre-adjudicar los reglones N° 1, N° 2, N° 7 y N° 9 a la firma "SORIA, José Antonio" C.U.I.T. N° 20-29567982-5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.501.162,00) y los reglones N° 3, N° 4 y N° 8 a la firma "SOLDASUR S.A." C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 11.164,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar fracasados los reglones N° 5 y N° 6 en virtud a que fueron adquiridos mediante otro expediente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 74/22 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21 - Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 74/22 - RAF 521, en los reglones N° 1, N° 2, N° 7 y N° 9 a la firma "SORIA JOSÉ ANTONIO" – C.U.I.T. N° 20-29567982-5 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.501.162,00) y los reglones N° 3,N° 4 y N° 8 a la firma "SOLDASUR S.A.", C.U.I.T N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 11.164,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los reglones N° 5 y N° 6 de la Contratación Directa N° 74/22- RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a el interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **399** /2.022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 03/05/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital